



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 DIC. 2015

Acta N° 97

Res. N° 11

Exp. N° 2014-25-5-015425 c/ 2015-25-5-013227 c/2015-25-5-013225 c/2015-25-5-013280 c/2015-25-5-013278

VISTO: El Acta N°89 Resolución 73, 75, 77 y 78 de fecha 12 de noviembre de 2015.

**CONSIDERANDO:** I) Que en los citados actos administrativos se autoriza a la División Hacienda del Consejo de Formación en Educación a efectuar la liquidación y pago de las compensaciones de Esp. Contable I y II a los funcionarios adscriptos a la citada División Hacienda, y se encomienda a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto las acciones necesarias para la trasposición de créditos correspondientes.

II) Que la División hacienda del Programa 05 informa por Objeto del Gasto el costo de la erogación mencionada, tanto para el Ejercicio 2015, como para el año 2016.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto plantea se realice una trasposición de créditos de la Unidad Ejecutora 001 a la Unidad Ejecutora 005, Financiación 1.2 T.C. 2 "Fondo de Inasistencias", para el Ejercicio 2015 y 2016.

ATENTO: A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2015, Financiación 1.2, T.C. 2 "Fondo de Inasistencias" de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	092	Partidas Globales a distribuir (Reserva)	1.079.581
<b>Total Objeto Reforzante</b>			
Objetos Reforzados			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
05- Formación en Educación	042/014	Por permanencia a la orden	768.144
	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	9.924
	059	Sueldo anual complementario	63.966
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	190.222
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	8.419
	087	Aporte patronal a FONASA	38.906
<b>Total Objetos Reforzados</b>			<b>1.079.581</b>

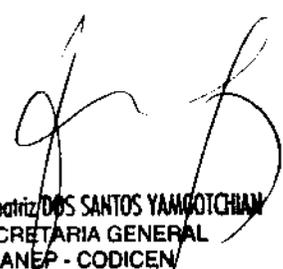
2) Autorizar al Área Contable Financiero a realizar la transferencia financiera del código SIR de la Unidad Ejecutora 001, correspondiente al Fondo de Inasistencias a la Unidad Ejecutora 005, por el monto citado precedentemente.

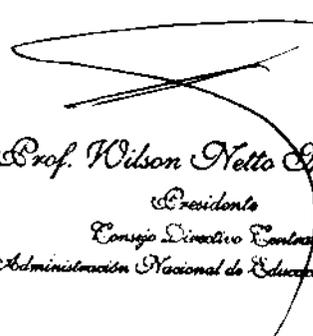
3) Autorizar al Área de Programación y Control Presupuestal a realizar la trasposición de créditos correspondiente para el Ejercicio 2016, Financiación 1.2 T.C. 2 "Fondos de Inasistencias", de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe
UE 001 - Consejo Directivo Central	Programa 601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	092	Partidas Globales a distribuir (Reserva)	1.107.640
<b>Total Objeto Reforzante</b>					
Objetos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe
UE 005 - Consejo de Formación en Educación	Programa 601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Por permanencia a la orden	807.540
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	10.428
			059	Sueldo anual complementario	67.295
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	172.625
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	8.857
			087	Aporte patronal a FONASA	40.900
<b>Total Objetos Reforzados</b>					
					1.107.640

4) Autorizar al Área Contable Financiero a realizar la transferencia financiera del código SIR de la Unidad Ejecutora 001, correspondiente al Fondo de Inasistencias a la Unidad Ejecutora 005, por el monto citado precedentemente, una vez cumplido con el punto 3) de la presente.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la División Hacienda del Consejo de Formación en Educación y a la División Planeamiento Administrativo del Consejo de Formación en Educación. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a sus efectos.

  
Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMBOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Wilson Netto Montanari  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública